

---

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

---

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ  
DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA.

---

**1. ANTECEDENTES:**

El Acuerdo 08 de 2013 *“Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) de la Universidad Militar Nueva Granada”*, establece dentro de la estructura de aquel Sistema al Comité de Ética como uno de sus órganos asesores, el cual tiene por misión *“apoyar a la Vicerrectoría de Investigaciones y a la Comunidad Universitaria general, en asuntos de su naturaleza, así como certificar la práctica ética en las actividades realizadas en proyectos y procesos de investigación desarrollados dentro del Sistema de C+T+I de la Universidad”*.

La Resolución No. 3105 de 2019 *“Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Ética en la Investigación y las actividades de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación relacionada[s] con ética, bioética e integridad científica”* reglamenta la naturaleza y líneas de acción del Comité de Ética, así como, el esquema de revisión de propuestas sometidas ante aquel Comité y el seguimiento a los avales que otorga este órgano asesor.

La integración y mecanismos de selección de los miembros del Comité de Ética, es establecida, a través de la Resolución No. 3807 del 16 de octubre de 2019, la cual modifica parcialmente la Resolución No. 3105 de 2019. Este acto administrativo, al igual que su antecedente normativo, dispone que *“con el propósito de generar pluralidad de participación, dinamismo en las actividades sustanciales del Comité de Ética, propiciar el debate académico y permitir de manera igualitaria la [participación] desde las diferentes áreas de conocimiento”* se establezca la realización de una convocatoria para todas las plazas seleccionables del Comité de Ética.

La Universidad Militar Nueva Granada hace parte del nodo centro, en calidad de miembro fundador, de la **Red Nacional Comités de Ética de la Investigación y Comités de Bioética**. La Red es un grupo interdisciplinario,

interinstitucional e intersectorial, conformado por Nodos regionales. Este grupo aunará esfuerzos, conocimiento, experiencias y preocupaciones para articular criterios, responsabilidades y agendas de los Comités de Ética de Investigación y de Bioética del país.

## 2. OBJETIVO:

Conformar listas de candidatos que cumplan los requisitos exigidos para cada perfil convocado, con el propósito de ser presentadas por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones a un grupo interino de científicos externos a la Universidad Militar Nueva Granada el cual seleccionará los miembros del Comité de Ética de la Investigación, considerando su formación académica, méritos científicos, y experiencia en ética, bioética e integridad científica, para ser nombrados mediante Resolución Rectoral por un periodo de dos (2) años prorrogables por una sola ocasión.

Los candidatos elegibles y no seleccionados, podrán ser tenidos en cuenta como asesores disciplinares del Comité de Ética de la Investigación para la revisión de proyectos y protocolos con temáticas específicas cuando así resulte necesario.

## 3. DIRIGIDO A:

Todos los miembros del Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Militar Nueva Granada e investigadores externos a la Universidad, interesados en hacer parte del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con el mecanismo previsto en la presente convocatoria.

## 4. PLAZAS A CONVOCAR PARA CONFORMACIÓN DE LISTAS:

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de nombrar un miembro del Comité de ética de la Investigación para las plazas que se enuncian a continuación:

1. Un (1) profesional del área de ciencias de la salud con amplia experiencia en investigación.
2. Un (1) profesional del área de ciencias básicas con amplia experiencia en investigación.
3. Un (1) profesional del área de ciencias humanas y sociales con amplia experiencia en investigación.

4. Un (1) profesional con título de posgrado en bioética y experiencia en ética de la investigación.
5. Un (1) profesional con experiencia en metodología de investigación o epidemiología.
6. Un (1) miembro de la comunidad universitaria.

## 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA CADA PERFIL:

1. **Modalidades para acreditar perfil y experiencia.** Para poder participar en la convocatoria y poder hacer parte de la conformación de las listas, cada candidato debe acreditar el cumplimiento del perfil y la experiencia con alguna de las siguientes modalidades:

Profesional del área de ciencias de la salud con amplia experiencia en investigación.	
Modalidades para acreditar perfil y experiencia:	
Modalidad 1	Título académico de, mínimo, <b>especialidad médica</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación.
Modalidad 2	Título académico de, mínimo, <b>especialidad médica</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
	Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
Modalidad 3	Título académico de, mínimo, <b>especialidad médica</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , que cuente con una <b>metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad Científica</b> , que sea avalada por un <b>Comité de ética</b> y que

	haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
--	--

Profesional del área de ciencias básicas con amplia experiencia en investigación.	
Modalidades para acreditar perfil y experiencia:	
Modalidad 1	Título académico de <b>Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación.
Modalidad 2	Título académico de <b>Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
	Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
Modalidad 3	Título académico de <b>Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , que cuente con una <b>metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad Científica</b> , que sea avalada por un <b>Comité de ética</b> y que haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria.

Profesional del área de ciencias humanas y sociales con amplia experiencia en investigación.	
Modalidades para acreditar perfil y experiencia:	
Modalidad 1	Título académico de <b>Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.

	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación.
<b>Modalidad 2</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
	Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
<b>Modalidad 3</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , que cuente con una <b>metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad Científica</b> , que sea avalada por un <b>Comité de ética</b> y que haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria.

<b>Profesional con título de posgrado en bioética y experiencia en ética de la investigación.</b>	
<b>Modalidades para acreditar perfil y experiencia:</b>	
<b>Modalidad 1</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación.
<b>Modalidad 2</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.

	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
	Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
<b>Modalidad 3</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , que cuente con una <b>metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad Científica</b> , que sea avalada por un <b>Comité de ética</b> y que haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria.

<b>Profesional con experiencia en metodología de investigación o epidemiología.</b>	
<b>Modalidades para acreditar perfil y experiencia:</b>	
<b>Modalidad 1</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación. Aplica posibilidad de homologación de la experiencia en publicación por la generación de contenidos sobre metodología de Investigación, durante el mismo periodo.
<b>Modalidad 2</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
	Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la

	Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
<b>Modalidad 3</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en mínimo un <b>proyecto de I+D+i, que cuente con una metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad Científica, que sea avalada por un Comité de ética</b> y que haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Aplica posibilidad de homologación de la experiencia en Comités por la acreditación de ser par evaluador de proyectos de I+D+i, durante el mismo periodo.

<b>Miembro de la comunidad universitaria.</b>	
<b>Modalidades para acreditar perfil y experiencia:</b>	
<b>Modalidad 1</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Mínimo un <b>producto tipo Top en la categoría de generación de nuevo conocimiento</b> , que haya sido publicado durante los dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Para validar el producto se tendrá en cuenta el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que esté vigente al momento de postulación.
<b>Modalidad 2</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en <b>mínimo un proyecto de I+D+i</b> , ejecutado durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de la presente convocatoria. Experiencia certificada de <b>participación por un periodo mínimo de tres (3) años en Comités de ética</b> de la Investigación, bioética o integridad científica y/o comités de ética para la investigación en salud, médica u hospitalaria.
<b>Modalidad 3</b>	<b>Título académico de Doctorado</b> reconocido a nivel nacional al momento de postulación.
	Experiencia certificada de participación en mínimo un <b>proyecto de I+D+i, que cuente con una metodología relacionada con aspectos de ética, bioética e Integridad</b>

Científica, que sea avalada por un Comité de ética y que haya sido ejecutado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la presente convocatoria.

## 2. Maneras de acreditar cumplimiento del requisito del requisito o el perfil.

**2.1. Acreditación del título académico:** Copia del título otorgado por Institución de Educación Superior cuyo programa académico cuente con registro calificado o título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

### 2.2. Acreditación del producto tipo Top:

Reporte del Institutac.

Acto administrativo de concesión de la patente, modelo de utilidad o variedad vegetal.

Reporte de Revista que se encuentra en el cuartil uno o dos del (WoS) JCR o *Scimago Journal of Rank SJR*.

**2.3. Acreditación de la experiencia en proyectos de I+D+I:** Certificación expedida por la entidad financiadora, patrocinadora o ejecutora del proyecto. En la que se indique, especialmente, el periodo de ejecución y si es del caso el aval por parte de un Comité de ética o similar.

**2.4. Acreditación de la experiencia en Comités de Ética o equivalentes:** Certificación expedida por la Institución a la que pertenece el Comité u otorgada por el presidente o representante autorizado del mismo.

**2.5. Acreditación de la experiencia en la generación de contenidos sobre metodología de investigación y evaluación de proyectos de I+D+I:** Certificación expedida por la entidad financiadora o titular de los derechos del contenido sobre metodología de investigación o reporte del CvLAC sobre validación del producto. La experiencia en la evaluación del proyecto se acredita mediante la certificación expedida por una Institución que certifique haber realizado actividades de evaluación de proyectos.

## 6. MECANISMO DE POSTULACIÓN:

Los participantes deberán realizar su postulación de la siguiente manera:

1. Diligenciar de manera completa el formulario electrónico, aceptar las condiciones de postulación y dar clic en enviar formulario. Disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/TMgfrAbvJruVvZZw8>

Tener en cuenta que únicamente se podrán adjuntar hasta 10 documentos en PDF y cada uno no podrá sobrepasar la capacidad de tamaño del archivo correspondiente a 100MB.



No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al formulario dispuesto para la convocatoria.

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la Convocatoria	22 de octubre de 2019.
Cierre de la convocatoria	21 de noviembre de 2019.
Publicación preliminar de requisitos	25 de noviembre de 2019.
Periodo de subsanación de requisitos	28 de noviembre de 2019.
Publicación preliminar de candidatos elegibles	29 de noviembre de 2019.
Periodo de solicitud de aclaraciones	2-4 de diciembre de 2019, hasta las 05:00 PM del último día.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	5 de diciembre de 2019.
Publicación definitiva de candidatos elegibles	6 de diciembre de 2019.
Selección de candidatos por parte del Grupo externo de científicos y remisión para nombramiento rectoral.	9-17 de diciembre de 2019.

## 8. REVISIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS:

Luego del cierre de la Convocatoria se procederá con la revisión preliminar del cumplimiento de requisitos establecidos en el numeral quinto sobre “REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA CADA PERFIL”. El resultado de esta revisión será publicado en la página web <http://www.umng.edu.co/convocatorias>

## 9. ETAPA DE SUBSANACIÓN:

Corresponde a la entrega de los documentos que son susceptibles de subsanación para ser ajustados durante el periodo asignado para esta actividad en el cronograma de la convocatoria. La incompleta subsanación y/o falta de subsanación de la documentación, en el término previsto, implica el retiro de participación de la propuesta.

## 10. PERIODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Es el periodo otorgado a los participantes para que puedan realizar solicitudes de aclaración, comentarios u observaciones ante la lista preliminar

de candidatos elegibles. Las aclaraciones realizadas con posterioridad al periodo previsto en el cronograma se considerarán extemporáneas.

El único medio disponible para realizar aclaraciones será el siguiente enlace <https://forms.gle/Nk2k2wdAdgDtkQTx8>

### **11. CONFORMACIÓN DE LISTAS SEGÚN EL PERFIL CONVOCADO:**

Las listas de definitivas de candidatos elegibles se organizarán para cada perfil convocado y según la modalidad de acreditación del perfil y experiencia de cada postulante, previo agotamiento de la etapa de respuesta a las solicitudes de aclaraciones de modo que el candidato que se encuentre en esta lista será considerado elegible.

### **12. SELECCIÓN DE CANDIDATOS POR PARTE DEL GRUPO EXTERNO DE CIENTÍFICOS:**

De conformidad con la Resolución No. 3807 de 2019, un grupo interino de mínimo cinco (5) científicos externos a la Universidad, con formación doctoral y pertenecientes a instituciones vinculadas a la Red Nacional Comités de Ética de la Investigación y Comités de Bioética, seleccionará los miembros del Comité de Ética de la Investigación que serán nombrados mediante Resolución Rectoral, considerando su formación académica, méritos científicos, y experiencia en ética, bioética e integridad científica.

### **13. ADENDAS A LA CONVOCATORIA:**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada podrá realizar modificaciones a la presente convocatoria, a través de adendas modificatorias o aclaratorias que serán publicadas en la página web <http://www.umng.edu.co/convocatorias> y de ser el caso se comunicarán a los participantes en la misma. En caso de realizar cualquier modificación se deberá garantizar que no se estén vulnerando expectativas legítimas en los participantes.

### **14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA:**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada se reserva la posibilidad de solicitar información y documentación adicional, así como aclaraciones sobre los documentos entregados.

### **15. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:**

Con el registro de la presentación de la postulación a la presente convocatoria, cada persona autorizará de manera inequívoca, en calidad de titular de la información, el tratamiento de los datos personales por parte de la Universidad Militar Nueva Granada. Lo anterior, de acuerdo a los siguientes parámetros: <https://www.umng.edu.co/autorizacion-y-refrendacion-de-uso-de-datos-personales>

## 16. MEDIOS DE INFORMACIÓN:

Cualquier información inquietud o comentarios sobre los términos de la presente convocatoria pueden ser puestos en comunicación de la siguiente manera:

### Presencial:

Sede Bogotá: Carrera 11 #101-80, bloque A, piso 3, Vicerrectoría de Investigaciones. Bogotá – Colombia.

Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá – Zipaquirá, Edificio de Posgrados, primer piso.

### Electrónica:

Correo electrónico dirigido a: [investigaciones@unimilitar.edu.co](mailto:investigaciones@unimilitar.edu.co), con el asunto: Convocatoria Comité de Ética.

Vicerrectoría de Investigaciones.  
Universidad Militar Nueva Granada.